



AUTORIZA A EMPRESA MINERA Y  
CONSTRUCTORA RIO GRANDE LTDA. A  
PARTICIPAR EN LICITACION

Departamento Programación  
Física y Control

OFFPA N° 28

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

005670 \*24.10.2013

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 13-30128473-0-0-2, "Habilitación Terrenos Población Volcán San José II Etapa 2, Comuna de Puente Alto, ID N° 48-228-LP13", que autoriza la participación de empresas inscritas en una categoría inmediatamente inferior a la solicitada por bases.
- b) La carta de la Empresa Minera y Constructora Rio Grande Ltda. de fecha 17 de Octubre de 2013, mediante la cual solicita su autorización para participar en la propuesta detallada en considerando anterior.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976


CONSIDERANDO:

- a) Que la Empresa Minera y Constructora Rio Grande Ltda. inscrita en el Registro Nacional de Contratista, Rubro Especialidades, Registro C3q Demolición 4ª Categoría, cumple con la categoría inmediatamente inferior, conforme al Art. N° 25 D.S.236/2002 V. y U.
- b) Que la capacidad Económica de la empresa y su calificación promedio anual cumple con lo exigido en los Art. 16 y 44 letra C del D.S. 127/77.
- c) La clara conveniencia para este Servicio que participen el máximo de oferentes que técnicamente y económicamente satisfagan las exigencias de la presente licitación

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE, a Empresa Minera y Constructora Rio Grande Ltda. a participar en la propuesta citada en el considerando a) de esta Resolución, la cual cumple con lo exigido del Art. 18 y 44 letra C N°3 del D.S. 127/77 (V. y U), Art. N° 25 D.S. 233/2002 a la fecha de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ**  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

CP/F/ES/MDR  
TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Departamento Programación Física y Control
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo



NO AFECTA PRESUPUESTO  
 Cristina López Gutiérrez  
 22 OCT 2013  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (72) 782 09 00  
www.serviurm.cl

Página 1 de 2

z/c

